

MINISTERIO DE AGRICULTURA

6855 *RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «Same», modelo Tiger Six 105 4RM/V.*

Solicitada por «Same Ibérica, S. A.», la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan, y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación de Mecánica Agrícola.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace pública su resolución de esta misma fecha, por la que:

1. Las Delegaciones Provinciales de Agricultura han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores marca «Same», modelo Tiger Six 105 4RM/V, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 101 (ciento uno) CV.

Madrid, 28 de enero de 1980.—El Director general, P. D., el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado.

Marca «Same»
 Modelo Tiger Six 105 4RM/V.
 Tipo Ruedas.
 Número bastidor o chasis. STV-8471.
 Fabricante «Same Trattori, S. p. A.», Treviglio, Bergamo (Italia).
 Motor: Denominación Same, modelo 986/P.
 Número 986/P-8471.
 Combustible empleado Gas-oil. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV.)	Velocidad (r. p. m.)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm. Hg)
101	2.125	1.000	219	13	700
101	2.125	1.000	—	15,5	760

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 r. p. m. de la toma de fuerza

Datos observados	93,6	2.125	1.000	219	13	700
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	101,2	2.125	1.000	—	15,5	760

II. Ensayos complementarios.

Prueba a la velocidad del motor —2.200 revoluciones por minuto—, designada como nominal por el fabricante para trabajos a la barra

Datos observados	94,5	2.200	1.035	228	13	700
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	102,2	2.200	1.035	—	15,5	760

III. Observaciones: El ensayo I está realizado a la velocidad del motor —2.125 revoluciones por minuto—, designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza.

6856

RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «A. Carraro di G.», modelo Tigrone 4.400.

Solicitada por «Parés Hermanos, S. A.», la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan, y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación de Mecánica Agrícola.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace pública su resolución de esta misma fecha, por la que:

1. Las Delegaciones Provinciales de Agricultura han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores marca «A. Carraro di G.», modelo Tigrone 4400, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 29 (veintinueve) CV.

Madrid, 28 de enero de 1980.—El Director general, P. D., el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado.

Marca «A. Carraro di G.»
 Modelo Tigrone 4400.
 Tipo Ruedas.
 Número bastidor o chasis. 1-101-1510.
 Fabricante «A. Carraro di G.», Campodarsego, Padova (Italia).
 Motor: Denominación Ruggnerini, modelo P-101/2.
 Número 0128903350.
 Combustible empleado Gas-oil. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV.)	Velocidad (r. p. m.)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm. Hg)
29	2.500	1.000	217	12	699
29	2.500	1.000	—	15,5	760

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 r. p. m. de la toma de fuerza

Datos observados	28,8	2.500	541	217	12	699
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	29,0	2.500	541	—	15,5	760

II. Ensayos complementarios.

Prueba a la velocidad del motor —3.000 revoluciones por minuto—, designada como nominal por el fabricante para trabajos a la polea y a la barra

Datos observados	30,2	3.000	649	223	12	699
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	32,8 <th>3.000</th> <th>649</th> <td>—</td> <td>15,5</td> <td>760</td>	3.000	649	—	15,5	760

III. Observaciones: El ensayo I está realizado a la velocidad del motor —2.500 revoluciones por minuto—, designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza.